



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°678
Dto. de Promulgación N°510 – 01/09/2.004

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1°, inc. a) de la Ordenanza N°676 - Decreto de Promulgación N°452 de fecha de 03/08/2.004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) un camión usado marca Mercedes Benz 1114 modelo 1970 en adelante o un camión marca Ford 7.000, modelo año 1980 en adelante, por el cual se autoriza el pago de un precio final máximo de \$36.000 (Pesos treinta y seis mil)".

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.004.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas